


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 17141

PARRAL, Junio 16 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Entrega Proyectos PMU Gobierno Regional y Seremi Educación, el día 12 de Junio del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:


GABRIELA HIDALGO VASQUEZ, ARQUITECTO, Honorarios.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

18/06/2009

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SOLICITUD DE VIATICO

DIAS: 12/06/2009 HORA: 12:00 HASTA: 16:00

COMETIDO: Entrega Proyectos PMU Gob. Regional y Seremi Educ.

FUNCIONARIO: Gabriela Hidalgo Vásquez

LUGAR: Talca VEHICULO: Bus

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR SECCIÓN ADMINISTRACIÓN
PARRAL
AUTORIZACIÓN JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO
 SIN PERNOCTAR Nº 1
 CON PERNOCTAR Nº
 DE FAENA Nº

FINANCIARIO
DIRECCION ADL. Y FINANZAS
PARRAL
12/06/09